



2446
R/ 1482

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1361 de 22 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la Misión Oficial del Profesor Fernando Cáceres para participar de la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte y de la reunión de la Federación Internacional de Básquetbol;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que se trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que relevados los antecedentes de la misión autorizada y realizada efectivamente por el funcionario designado, se constata que contaron con el aval del Jerarca respectivo y que mediaron razones de urgencia o relevancia institucional para su efectivo cumplimiento, por lo que se estima procedente reiterar el gasto emergente de la Resolución mencionada en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insístese en el gasto por la cantidad de U\$S 4.924,70 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos veinticuatro con 70/100), emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1361 de 22 de diciembre de 2017.

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0000513